



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00394319- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. Sandra Noemí POULAKIDAS solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir a la Lic. Sandra Noemí POULAKIDAS (D.N.I: 39.888.170) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directora. Tema: "EXOSOMAS DE FIBROBLASTOS: EVALUACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCESOS FIBRÓTICOS Y APLICACIONES TERAPÉUTICAS PARA EL ABORDAJE DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS".

Directora:

- Dra. Andrea Cecilia MESÍAS (Instituto de Patología Experimental “Dr. M. A. Basombrío” (CONICET), Universidad Nacional de Salta)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Andrea Cecilia MESÍAS (Instituto de Patología Experimental “Dr. M. A. Basombrío” (CONICET), Universidad Nacional de Salta)
- Dra. Ana Laura CARBAJAL DE LA FUENTE (Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo-Epidemias (CeNDIE)- Ministerio de Salud de la Nación)
- Dra. Silvia Inés CAZORLA (Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA). San Miguel de Tucumán)
- Dra. Andrea Cecilia HUED (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Invitar a la Lic. Sandra Noemí POULAKIDAS a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl